



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 12 de Agosto de 1994

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BOCA DE LOS RIOS 177-4400 SALTA (R.A.)

Expediente No SO-19.070/94

RES. No 287/94

VISTO:

La solicitud interpuesta por el alumno, Sr. José Daniel Mamani D.N.I. No 22.631.392, L.U. No 2.086, en el sentido de obtener reconocimiento de asignaturas comunes, cursadas y aprobadas según se explicita;

Que el Art. 22o de la Res. No 451/88 (Reglamento de Alumnos) prevee el Reconocimiento Automático de asignaturas de dictado común de esta Facultad de Ciencias Exactas;

Que la Res. No 301/93 del H. Consejo Superior, mediante la cual se crea la carrera de Computador Universitario en la Sede Regional Orán, establece en su Art. 6o un régimen de equivalencia y reconocimiento automático de asignaturas, para los alumnos de la carrera del Profesorado en Matemática y Computación;

Que se encuentra agregado a estos actuados una copia de la situación curricular del recurrente;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1o: Otorgar de OFICIO, reconocimiento de las asignaturas aprobadas por el Sr. José Daniel Mamani D.N.I. No 22.631.392, L.U. No 2.086, en la carrera del Profesorado en Matemática y Computación, con las correspondientes a la carrera de Computador Universitario, según se detalla:

COMPUTADOR UNIVERSITARIO

PROF. EN MAT. Y COMPUTACION

INTRODUCCION A LA MATEMATICA	por	Algebra I y II
A.L.G.A.	por	Algebra III
ANALISIS MATEMATICO I	por	Análisis Matemático I y II
COMPUTACION I	por	Informática I
COMPUTACION III	por	Informática II



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BOULEVARD DE LOS RÍOS 177-4400 SALTA (R.A.)

RES. No 287/94

ELEMENTO DE CALCULO FINANCIERO por Matemática Financiera

Son: 6 (seis) asignaturas aprobadas por reconocimiento.

ARTICULO 2o: Dejar establecido que dichas equivalencias quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la Res. No 372/80.

ARTICULO 3o: Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.

FAC. CS.
EXACTAS
NV
get.

Ing. CARLOS ALBERTO CADENA
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. NORBERTO A. BONINI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas

ARTICULO 1o: Otorgar de RPTBIS, reconocimiento de las asignaturas aprobadas por la Seta. María Margarita García, B.N. No 21.0.10.12, P.L. No 2.184, de la carrera de Matemática y Computación, con las correspondientes a la carrera de Computador Universitario, según se detallan:

CORRELAÇÃO UNIVERSITARIA	PROF. EN CAL. Y COMPUTACION
INTRODUCCION A LA MATEMATICA	Algebra I y II
COMPUTACION I	Informática I
A.E.G.A.	Algebra III
ANALISIS MATEMATICOS I	Análisis Matemático I y II
COMPUTACION II	Informática II